

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 11 SEP 2013

VISTO:

La actuación simple N° 12-2013-4013 y los Decretos N° 250/10 y 1096/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 250/10 -t.v.-, se aprobó la Estructura Organizativa de Lotería Chaqueña;

Que por Decreto N° 1096/11, se estableció el Régimen Complementario para la creación y/o modificación de Estructuras Organizativas;

Que en virtud de propiciar una mejor organización y calidad de servicios por parte del organismo, se considera adecuado propiciar incorporaciones a la estructura organizativa de Lotería Chaqueña, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 1096/11;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:


Artículo 1º: Reemplácese los Anexos I y I.b -Organigrama- del Decreto N° 250/10, por los Anexos I y I.b -Organigrama-, que forman parte integrante del presente Decreto.

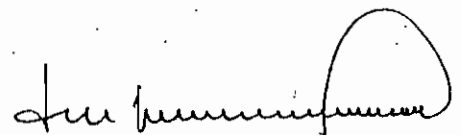
Artículo 2º: Apruébense las Acciones de los Departamentos "Sala de Sorteo" y "Marketing", que como Anexo II -Acciones-, forma parte del presente Decreto.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

1991


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



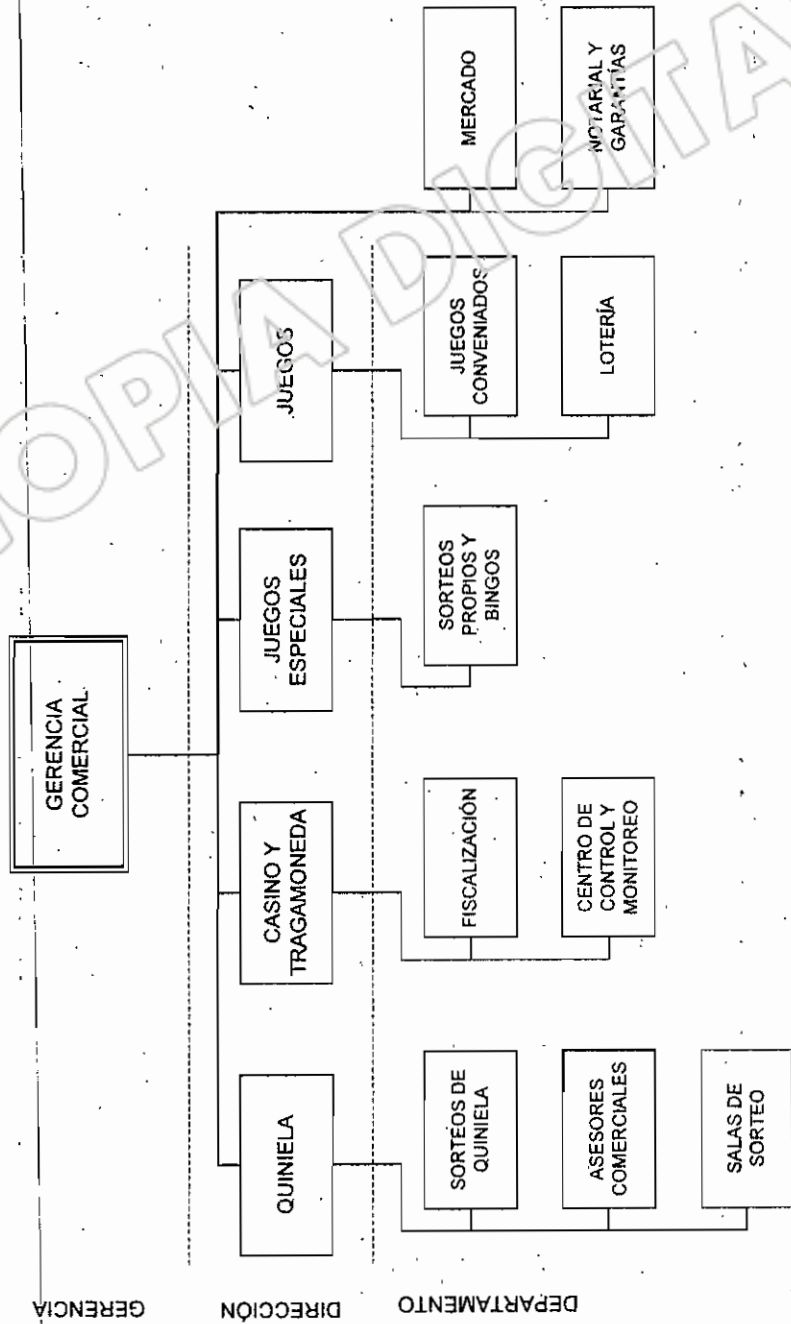
Cr. Jorge Milton Copitonich
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
OFICINA CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION

1991

ANEXO I.b AL DECRETO N°



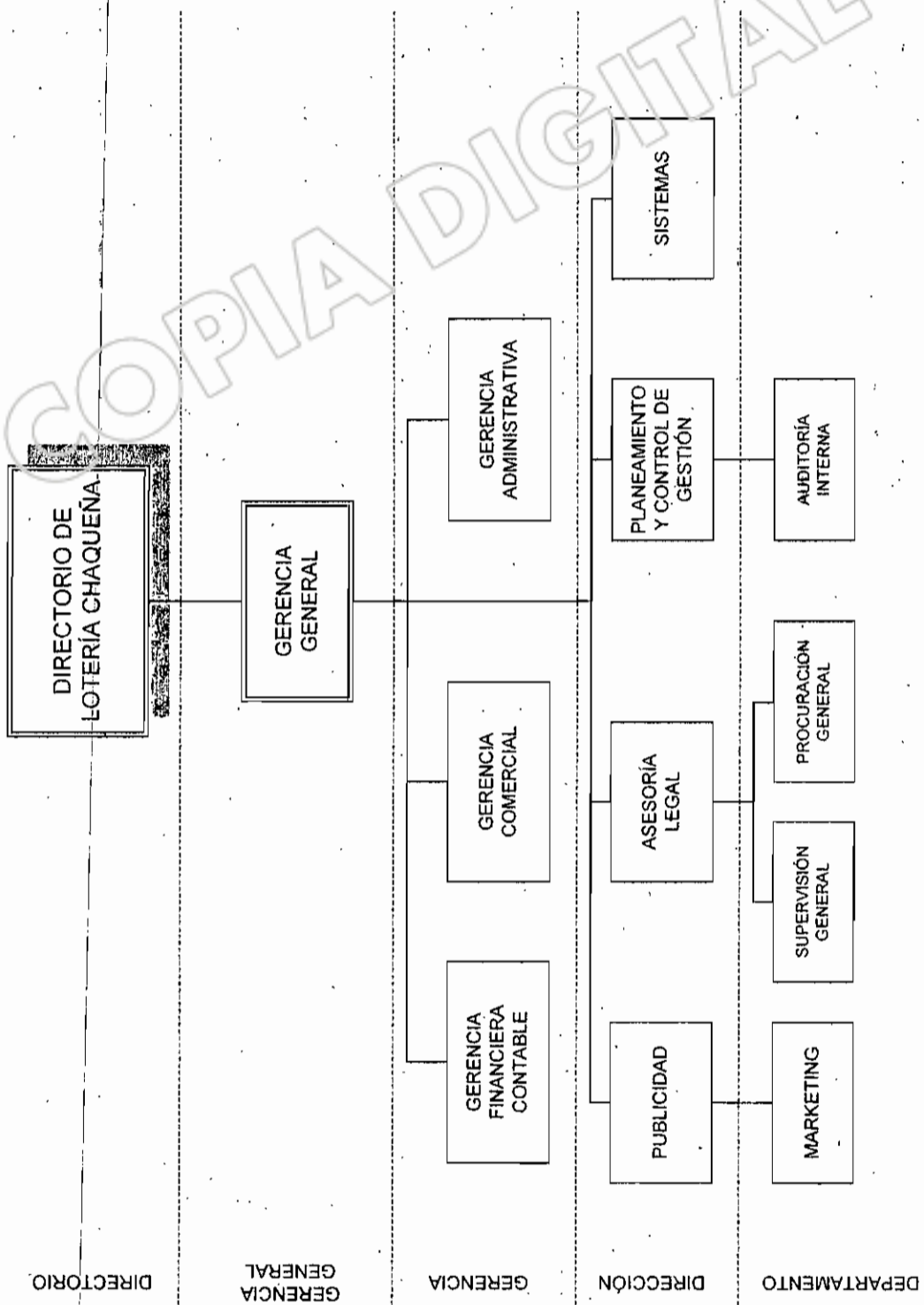
[Handwritten Signature]
Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION

1991

ANEXO I AL DECRETO N°



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE QUINIELA.

**Sala De Sorteo.
(Departamento)**

Acciones:

1. Organizar y ejecutar las actividades administrativas de los sorteos ordinarios, extraordinarios, especiales y estímulos, de acuerdo con la programación y directivas recibidas y en el marco de las normas vigentes.
2. Gestionar las actividades preparatorias de la Sala de Sorteo, para el desarrollo de los sorteos ordinarios, extraordinarios, especiales y estímulos.
3. Coordinar los insumos, recursos humanos y condiciones de realización de los sorteos con las distintas áreas afectadas al proceso.
4. Supervisar la confección de actas de sorteo y refrendar las mismas en forma conjunta con las autoridades correspondientes.
5. Relevar periódicamente el estado de condiciones de los bienes y mobiliarios afectados al proceso de sorteo, produciendo informe documentado respecto de aquellas anomalías detectadas.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBIERNO

1991

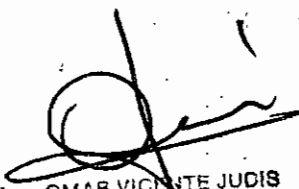
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD

**Marketing.
(Departamento)**

Acciones:

1. Coordinar acciones de comunicación internas y externas del organismo, tendientes a la difusión y publicidad de productos y servicios ofrecidos.
2. Brindar asistencia al Directorio en la coordinación y desarrollo de conferencias de prensa, destinados a anuncios institucionales, lanzamiento de productos y/o toda acción impulsada o propiciada por el organismo.
3. Proponer a la superioridad la implementación de estrategias de comunicación más adecuadas, conforme los nuevos productos y servicios que se brinden desde el organismo.
4. Realizar estudios de mercado tendientes a la toma de decisiones, respecto al lanzamiento y/o colocación de nuevos productos.
5. Mantener actualizado un sistema de información del organismo (sitio web), y base de datos de periodistas, medios gráficos, radiales, televisivos y no tradicionales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION